

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En Montevideo el día 25 de octubre de 2017, entre POR UNA PARTE: El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), POR OTRA PARTE: COLIER S.A. (en adelante "el contratista"), representada en este acto por el Sr. Hebert González Silvera, titular de la cédula de identidad N° 3.464.289-0 y constituyendo domicilio en la calle Avenida Italia N° 4231, convienen en celebrar la siguiente modificación de contrato;

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° C/62 para la ejecución de obra "Ruta N° 19, tramo: 30k200 – 50k100", habiéndose recibido las ofertas el día 04 de julio de 2016. Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado por resolución del Directorio del día 05/10/2016, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa COLIER S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 19 de octubre de 2016.
- II) Por expediente N° 2017/10/3/680, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una modificación del contrato de obra para licitación N° C/62: "Ruta N° 19, tramo: 30k200 – 50k100". Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 30 de mayo de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Modificación de Contrato solicitada, suscribiéndose la misma el día 02 de agosto de 2017.
- III) Por expediente N° 2017/10/3/2702, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato para ejecutar tareas de rehabilitación de ruta 15 en el tramo 151k – 165k, de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de setiembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la Ampliación de Contrato solicitada.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, a los efectos de realizar la Rehabilitación de la Ruta 15, entre el 151km000 y el empalme con Ruta 19 (165km000). Los trabajos mencionados se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

El monto básico (sin impuestos) de la presente ampliación asciende a valores básicos es de \$U **42:145.527,93** (pesos uruguayos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete con 93/100) sin impuestos, de acuerdo con los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO - PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se amplía en 4 meses a partir de la notificación de la No Objeción del MTOP, de acuerdo con el Plan de Trabajo (PDT) y el Preventivo de Flujo de Fondos (PFF), que se agregan y forman parte de este contrato (Anexo II).

QUINTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a valores básicos es de (pesos uruguayos cinco millones seiscientos noventa mil trescientos treinta y nueve con 52/100) **\$5:690.339,52**.

SEXTO - PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

Se establece un período de conservación de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria Total de las obras.

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 19 de octubre de 2016 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Póliza del Banco de Seguros del Estado, N° 6049347/0 por un monto de (dólares americanos setenta y tres mil con 00/100) USD 73.000.

NOVENO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

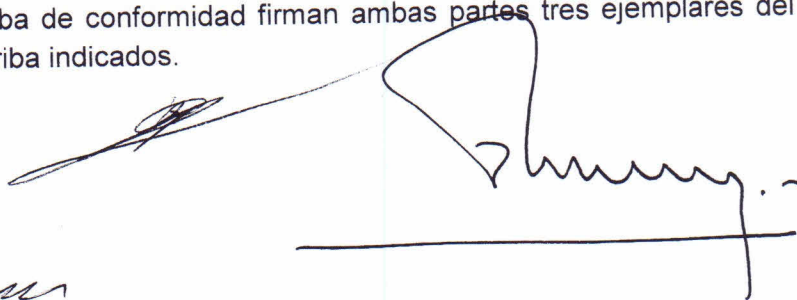
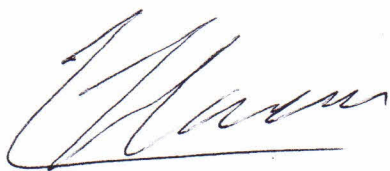
DECIMO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO– NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and a vertical line.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'E'.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

AMPLIACIÓN - LICITACION N°C/62

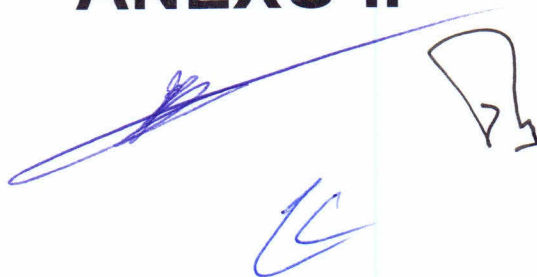
Rehabilitación de Ruta N°15, entre 151km000 y Empalme con Ruta 19 (165km000)

COLIER S.A.

Cuadro de metrajes - Propuesta Base Estabilizada con Cemento Portland - AMPLIACION

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio	Precio
					Unitario \$	Total \$
I	1	Movilización	Global	0,74	2.025.817,61	1.499.105,03
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2.	0,00	21,77	0,00
II	71	Recuperación ambiental	Global	0,63	2.025.817,61	1.276.265,10
IV	94	Cemento Portland para base cementada	Ton	1.250,00	6.200,00	7.750.000,00
VI	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2.	98.100,00	14,20	1.392.774,75
VI	113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2.	90.000,00	24,61	2.214.810,00
VI	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	90.000,00	8,52	766.665,00
VII	133	Base granular con CBR> 80 %(con transporte)	m3.	1.890,00	555,60	1.050.075,50
VII	135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m3.	3.750,00	669,18	2.509.408,13
VII	181	Reciclado con cemento Portland (sin cemento 15 cm espesor)	m2.	99.100,00	115,00	11.396.500,00
IX	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3.	1.440,00	816,83	1.176.234,48
XIII	273	Alcantarilla de caños de hormigón armado de 50cm (s/cabezales)	m	0,00	4.159,87	0,00
XIII	281	Cabezales de hormigón armado clase VII p/alcantarillas de caños	m3.	0,00	22.142,42	0,00
XVII	379	Retiro y recolocación de señal	Global	1,00	216.715,37	216.715,37
XVII	382	Señalización de obra	Global	0,63	339.206,67	213.700,20
XLI	621	Parapetos metálicos de protección del tránsito	m	0,00	1.886,37	0,00
LXXX	912	Alimentación	Pers.mes	14,00	31.926,47	446.970,58
LXXXI	914b	Camioneta con chofer	Veh.mes	7,00	98.934,81	692.543,64
LXXXII	915b	Camioneta sin chofer	Veh.mes	7,00	62.187,89	435.315,23
LXXXIX	929	Alojamiento para personal de inspección	Casa.mes	7,00	19.316,17	135.213,20
LXXXIX	930	Alojamiento para el director de obra	Pers.mes	0,00	19.316,17	0,00
CLIII	2.136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3.	99,00	22.236,12	2.201.376,33
CLIV	2.138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3.	250,00	25.788,34	6.447.084,75
CCC	3003-1	Suministro de señalización de obra clase 2	m2.	0,00	4.650,15	0,00
CCCIV	3.037	Línea de eje aplicado en frío	m2.	345,00	174,16	60.083,82
CCCIV	3.038	Línea de borde aplicado en frío	m2.	0,00	174,16	0,00
CCCIV	3.039	Amarillo aplicado en frío	m2.	822,00	174,16	143.156,23
CCCIV	3.040	Superficies aplicadas en frío	m2.	0,00	504,48	0,00
CCCIV	3.042	Tachas instaladas	c/u	600,00	202,55	121.530,60
Total \$						42.145.527,93

ANEXO II



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

AMPLIACIÓN - LICITACION N°C/62

Rehabilitación de Ruta N°15, entre 151km000 y Empalme con Ruta 19 (165km000)

COLIER S.A.

**Porcentaje de avance mensual
AMPLIACION**

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

RUB.	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	1	2	3	4
1	Movilización	Global	0,74	50,00%	50,00%		
25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2.	0,00				
71	Recuperación ambiental	Global	0,63	16,67%	16,67%	16,66%	50,00%
94	Cemento Portland para base cementada	Ton	1.250,00	50,00%	50,00%		
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2.	98.100,00	50,00%	50,00%		
113	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2.	90.000,00	33,33%	33,33%	33,33%	
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2.	90.000,00	33,33%	33,33%	33,33%	
133	Base granular con CBR> 80 %(con transporte)	m3.	1.890,00	100,00%			
135	Material granular para bacheo previo (con transporte)	m3.	3.750,00	100,00%			
181	Reciclado con cemento Portland (sin cemento 15 cm espesor)	m2.	151.240,00	50,00%	50,00%		
211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos	m3.	1.440,00	33,33%	33,33%	33,33%	
273	Alcantarilla de caños de hormigón armado de 50cm (s/cabezales)	m	0,00				
281	Cabezales de hormigón armado clase VII p/alcantarillas de caños	m3.	0,00				
379	Retiro y recolocación de señal	Global	1,00	50,00%			50,00%
382	Señalización de obra	Global	0,63	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
621	Parapetos metálicos de protección del tránsito	m	0,00				
912	Alimentación	Pers.mes	14,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
914b	Camioneta con chofer	Veh.mes	7,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
915b	Camioneta sin chofer	Veh.mes	7,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
929	Alojamiento para personal de inspección	Casa.mes	7,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
930	Alojamiento para el director de obra	Pers.mes	0,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
2.136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3.	99,00	50,00%	50,00%		
2.138	Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas	m3.	250,00	33,33%	33,33%	33,33%	
3003-1	Suministro de señalización de obra clase 2	m2.	0,00				
3.037	Línea de eje aplicado en frío	m2.	345,00			100,00%	
3.038	Línea de borde aplicado en frío	m2.	0,00				
3.039	Amarillo aplicado en frío	m2.	822,00			100,00%	
3.040	Superficies aplicadas en frío	m2.	0,00				
3.042	Tachas instaladas	c/u	600,00			100,00%	

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.
 AMPLIACIÓN - LICITACIÓN N°C/62
 Rehabilitación de Ruta N°15, entre 151km000 y Empalme con Ruta 19 (165km000)
 COLIER S.A.

PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS AMPLIACION

RUB.	METRAJE	Precio		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
		Unitario \$	Total \$				
1	0,74	2.025.817,61	1.499.105,03	749.552,52	749.552,52	0,00	0,00
25	0,00	21,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	0,63	2.025.817,61	1.276.265,10	212.753,39	212.753,39	212.625,76	638.132,55
94	1.250,00	6.200,00	7.750.000,00	3.875.000,00	3.875.000,00	0,00	0,00
111	98.100,00	14,20	1.392.774,75	696.387,38	696.387,38	0,00	0,00
113	90.000,00	24,61	2.214.810,00	738.269,26	738.269,26	738.271,48	0,00
118	90.000,00	8,52	766.665,00	255.554,74	255.554,74	255.555,51	0,00
133	1.890,00	555,60	1.050.075,50	1.050.075,50	0,00	0,00	0,00
135	3.750,00	669,18	2.509.408,13	2.509.408,13	0,00	0,00	0,00
181	99.100,00	115,00	11.396.500,00	5.698.250,00	5.698.250,00	0,00	0,00
211	1.440,00	816,83	1.176.234,48	392.077,77	392.077,77	392.078,94	0,00
273	0,00	4.159,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
281	0,00	22.142,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
379	1,00	216.715,37	216.715,37	108.357,69	0,00	0,00	108.357,69
382	0,63	339.206,67	213.700,20	53.425,05	53.425,05	53.425,05	53.425,05
621	0,00	1.886,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912	14,00	31.926,47	446.970,58	111.742,65	111.742,65	111.742,65	111.742,65
914b	7,00	98.934,81	692.543,64	173.135,91	173.135,91	173.135,91	173.135,91
915b	7,00	62.187,89	435.315,23	108.828,81	108.828,81	108.828,81	108.828,81
929	7,00	19.316,17	135.213,20	33.803,30	33.803,30	33.803,30	33.803,30
930	0,00	19.316,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.136	99,00	22.236,12	2.201.376,33	1.100.688,16	1.100.688,16	0,00	0,00
2.138	250,00	25.788,34	6.447.084,75	2.149.026,10	2.149.026,10	2.149.032,55	0,00
3003-1	0,00	4.650,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.037	345,00	174,16	60.083,82	0,00	0,00	60.083,82	0,00
3.038	0,00	174,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.039	822,00	174,16	143.156,23	0,00	0,00	143.156,23	0,00
3.040	0,00	504,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.042	600,00	202,55	121.530,60	0,00	0,00	121.530,60	0,00
Sub totales				20.016.336,34	16.348.495,03	4.553.270,61	1.227.425,95